



EXCMO. CABILDO INSULAR
Avda. Marítima, 3
38700 Santa Cruz de La Palma (Islas Canarias)
Tel. 922 423 100 – Fax: 922 420 030

SECRETARÍA GENERAL
CIMP/mjgp

**DOÑA CARMEN ISABEL MONTESINO PÉREZ, SECRETARIA GENERAL ACCTAL.
DEL PLENO DEL EXCMO.CABILDO INSULAR DE LA PALMA.**

C E R T I F I C O: Que el Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en Sesión Plenaria Extraordinaria y Urgente celebrada el día **2 de noviembre de dos mil veintitrés**, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

ASUNTO Nº 6.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 51/2023/GE-MC DE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS – QUE HACE EL Nº 17/2023 DE ESTA MODALIDAD- EN EL PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA PARA EL EJERCICIO 2023.

El Sr. Presidente pone en conocimiento del Pleno el texto del dictamen, de la **Comisión de Pleno de Hacienda y Recursos Humanos, Comercio, Formación y Empleo, Industria y Energía**, celebrada el **31 de octubre de 2023**, cuyo contenido literal es el que sigue:

*“A indicación del Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Recursos Humanos, Comercio, Formación y Empleo, Industria y Energía, y al haberse remitido con anterioridad a los Sres. Consejeros la documentación correspondiente, se procede al estudio del **Expediente Nº 51/2023/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos –que hace el nº 17/2023 de esta modalidad-** en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2023.*

Por otra parte, el Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2023, aprobó dicho expediente, que es del siguiente tenor:

“Don Sergio Javier Rodríguez Fernández, presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 17 del Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, elevo al Consejo de Gobierno Insular el siguiente expediente para su estudio y adopción del acuerdo queproceda:

ANTECEDENTES

Vista las propuestas razonadas de los Servicios, en la que se solicita la modificación presupuestaria en la modalidad de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, financiado, por un lado, con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio y, por otro lado, con mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente, que no tienen carácter finalista, para dar cobertura los gastos que

se detallan en el presente expediente.

Vista las retenciones de crédito en cada una de las aplicaciones presupuestarias afectadas por baja o anulación de crédito, por lo importes correspondientes.

Visto el Decreto de incoación del presidente nº 2023/9826 de fecha 25 de octubre de 2023, del **expediente nº 51/2023/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos –que hace el nº 17/2023 de esta modalidad-**.

Vista la Memoria de la Presidencia justificativa de la necesidad de tramitar el expediente que se propone y explicativa de su contenido de fecha 26 de octubre de 2023.

Visto el documento del miembro corporativo titular de Hacienda, de fecha 26 de octubre de 2023, el que se informa de que, dentro del Presupuesto de esta entidad local para el ejercicio en curso, los créditos de las aplicaciones presupuestarias de gastos que sufren anulación o baja no han sido comprometidos, no perjudicando su anulación o baja a los servicios que están destinados.

Vista la Certificación de la jefa acctal. del Órgano de Dirección y Coordinación de Contabilidad y Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma relativo a la suficiencia de los recursos que financian el presente expediente de fecha 26 de octubre de 2023.

Visto el informe emitido por el jefe de la Oficina Presupuestaria de fecha 26 de octubre de 2023.

Vistos los informes del interventor general acctal. de EPYSF y de legalidad de la propia modificación presupuestaria, ambos de fecha 26 de octubre de 2023.

Visto que en la tramitación de la citada modificación presupuestaria se han observado todos los trámites exigidos por la legislación vigente.

FUNDAMENTOS

Visto que, según dispone el artículo 41.1.b) del Reglamento Orgánico, de Gobierno, Administración y Funcionamiento de este Excmo. Cabildo Insular, el órgano competente para la autorización de este tipo de modificación presupuestaria es el Consejo de Gobierno Insular, correspondiéndole posteriormente su aprobación al Pleno de la Corporación, en virtud de la Base 10ª de las que rigen la ejecución del vigente presupuesto.

En virtud de lo expuesto el que suscribe, **PROPONE** se adopte el acuerdo con el siguiente texto:

1.- La aprobación del **Expediente nº 51/2023/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos –que hace el nº 17/2023 de esta modalidad-** en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2023.

2.- El detalle de las aplicaciones presupuestarias a las que afecta el expediente es el siguiente:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.-

LICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO A HABILITAR
2023 - 152/76200	SUBV. AYTO. PUNTAGORDA PARA LA ADQUISICIÓN TERRENO PARA CONSTRUCCION VIVIENDAS	250.000,00
2023 - 152/76201	SUBV. AYTO. EL PASO PARA LA ADQUISICIÓN TERRENO PARA CONSTRUCCION VIVIENDAS	310.000,00
2023 - 152/76202	SUBV. AYTO. TIJARAFE PARA LA ADQUISICIÓN TERRENO PARA CONSTRUCCION VIVIENDAS	206.000,00
2023 - 152/76203	SUBV. AYTO. PUNTALLANA PARA LA ADQUISICIÓN TERRENO PARA CONSTRUCCION VIVIENDAS	450.000,00
2023 - 152/76204	SUBV. AYTO. SAN ANDRÉS Y SAUCES PARA LA ADQUISICIÓN TERRENO PARA CONSTRUCCION VIVIENDAS	206.000,00
2023 - 135/62702	ADQUISICION VEHICULOS Y OTROS EQUIPAMIENTOS EXTINCION INCENDIOS COMARCA NOROESTE CINTURON VERDE	660.000,00
2023 - 432/65000	INVERSIONES PROYECTO CINCTURON VERDE COMARCA NOROESTE	700.000,00
2023 - 459/65000	INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS CINTURON VERDE COMARCA NOROESTE DE LA PALMA	700.000,00

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.-

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO A SUPLEMENTAR
2023 - 933/62200	INVERSIONES EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	80.000,00
2023 - 231/48901	SUBV. AYUDAS ECONÓMICAS DERIVADAS DE SITUACIONES DE EMERGENCIA CAUSAS NATURALES Y OTRAS CIRCUNST	363.845,57
2023 - 933/22700	SERVICIO LIMPIEZA EDIFICIOS	220.000,00

Expresado en euros

TOTAL DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	4.145.845,57 €
---	-----------------------

3.- Medios o recursos que han de financiar la modificación de crédito:

a) Nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto de la Corporación de 2023, en particular, el siguiente:

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2023 - 29310	IGIC:FONDO DE INVERSIONES	€ 31.308,10
2023 - 52000	INTERESES DE DEPÓSITOS EN ENTIDADES DE CRÉDITO	€ 478.591,20
2023 - 10000	CESIÓN IRPF	€ 73.688,90
2023 - 42010	FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACION	€ 605.582,40
2023 - 42090	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA AGE	€ 232.829,40

Total financiación mayores ingresos 1.422.000,00 €.

b) Anulaciones y/o bajas de créditos de aplicaciones presupuestarias de gastos no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación de los respectivos servicios, por un importe total de 2.723.845,57 €, en particular las siguientes:

Expresado en euros

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2023 - 453/20300	ARRENDAMIENTO VEHÍCULOS Y MAQUINARIA	80.000,00
2023 - 135/60100	INVERSIONES EN SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	42.438,20
2023 - 135/62400	VEHICULOS EMERGENCIA	60.000,00
2023 - 135/62701	NUEVO CENTRO DE EMERGENCIAS	1.000,00
2023 - 135/62900	MATERIAL TELECOMUNICACIONES	58.000,00
2023 - 136/62901	ADQUISICIÓN MATERIAL SERV. PREV. Y EXTINCIÓN INCENDIOS	9.000,00
2023 - 172/60000	ADQUISICIÓN DE TERRENOS CUEVA DE LAS PALOMAS	2.650,00
2023 - 172/60903	ELECTRIFICACIÓN LAS CANCELAS	100.923,56
2023 - 172/61102	MEJORA SENDEROS DE LA RED INSULAR DE LA PALMA	71.869,68
2023 - 172/61901	MEJORAS BASE BRIF	40.000,00
2023 - 179/62700	ALBERGUE ANIMALES	274.118,56
2023 - 452/71000	APORTACIÓN CONSEJO INSULAR DE AGUAS	700.000,00
2023 - 452/71000	APORTACIÓN CONSEJO INSULAR DE AGUAS	700.000,00
2023 - 233/46235	CONVENIO AYTO. LOS LLANOS DE ARIDANE SERVICIO AYUDA DOMICILIO GASTOS MANTENIMIENTO	282.240,00
2023 - 233/46239	CONVENIO AYTO. SANTA CRUZ DE LA PALMA SERVICIO AYUDA DOMICILIO GASTOS MANTENIMIENTO	58.800,00
2023 - 233/48908	CONV. ASOC. NIÑOS ESPECIALES DE LA PALMA, CENTRO DE DÍA DISCAPACIDAD	22.805,57
2023 - 453/21004	LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO RED VIARIA INSULAR	220.000,00

TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS 2.723.845,57

RC nº 12023000086937, 12023000086938, 12023000086939, 12023000086940, 12023000086941, 12023000086942, 12023000086943, 12023000086944, 12023000086945, 12023000086946, 12023000089999, 12023000090649, 12023000090668, 12023000091371, 12023000091372, 12023000091373, 12023000096352

TOTAL DE LA FINANCIACIÓN IGUAL A LOS CRÉD. EXTRAORD. Y SUPLEM. DE CRÉDITO 4.145.845,57

4.- Los gastos específicos y determinados que se proyectan en el presente expediente no pueden demorarse hasta el siguiente ejercicio, no existiendo crédito adecuado o suficiente destinado a dichas finalidades en el nivel en que está establecida la vinculación jurídica en el estado de gastos del Presupuesto en vigor.

5.- El resto de los ingresos previstos en el Presupuesto vigente vienen efectuándose con normalidad.

6.- Proponer la aprobación del expediente por el Pleno insular, de conformidad con el apartado 2 del artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo dictamen de la Comisión del Pleno de HACIENDA y Recursos Humanos, Comercio, Formación y Empleo, Industria y Energía, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

Teniendo en cuenta que consta:

I. Decreto nº 2023/9826 de incoación del expediente nº 51/2023/GE-MC de modificación de créditos bajo la modalidad de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito –que el nº 17/2023 de esta modalidad, de fecha 25 de octubre de 2023.

II. Memoria económica justificativa de la necesidad de aprobar el expediente nº 51/2023/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito –que hace el nº 17/2023 de esta modalidad en el presupuesto de 2023, suscrita por el Presidente, D. Sergio Javier Rodríguez Fernández, de fecha 26 de octubre de 2023.

III. Oficio del Miembro Corporativo Delegado de Hacienda, D. Fernando González Negrín de fecha 26 de octubre de 2023, por el que se concluye que las bajas propuestas no perjudican al servicio a que está destinado inicialmente dicho crédito.

IV. Certificado emitido por la Jefa Acctal. del Órgano de Dirección y Coordinación de Contabilidad y Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, D.ª Guadalupe Lorenzo Brito, con el visto bueno del Presidente, D. Sergio Javier Rodríguez Fernández, relativo a la suficiencia de recursos que financian el presente expediente, de fecha 26 de octubre de 2023.

V. Informe conforme con la legislación aplicable emitido por el Jefe de Servicio de la Oficina Presupuestaria, D. Jorge Luis Lorenzo Hernández, de fecha 26 de octubre de 2023.

VI. Informe de conformidad de la propuesta de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, emitido por el Interventor General Acctal., D. Pedro Francisco Jaubert Lorenzo, de fecha 26 de octubre de 2023

VII. Informe sobre Evaluación de la Estabilidad Presupuestaria, conforme con la legislación presupuestaria aplicable, emitido por el Interventor General Acctal., D. Pedro Francisco Jaubert Lorenzo, de fecha 26 de octubre de 2023”.

Así mismo se hace constar por la Secretaria General Acctal. del Pleno que el expediente remitido, consta un informe sobre evaluación de la estabilidad presupuestaria emitido por el Interventor Accidental de fecha 26 de octubre de 2023, señalado que: “(...)

de cualquier modo el posible riesgo del posible incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria habrá de verificarse una vez se confeccione la Liquidación consolidada del Presupuesto General, tal y como señala el art. 15 del RLGEP, en su aplicación a las entidades locales.(...). La modificación presupuestaria **51/2023/GE-MC** tiene efectos en la Regla de Gasto (...)"

(...)

No suscitando debate el asunto, la Comisión por mayoría, con el voto a favor de los Sres. y las Sras. Consejeras del Grupo de Coalición Canaria (5), y la abstención de los Sres. y las Sras. Consejeras de los Grupos Socialista y Popular (4), propone al Pleno de la Corporación, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- La aprobación del **Expediente nº 51/2023/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos –que hace el nº 17/2023 de esta modalidad-** en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2023.

2.- El detalle de las aplicaciones presupuestarias a las que afecta el expediente es el siguiente:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.-

LICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO A HABILITAR
2023 - 152/76200	SUBV. AYTO. PUNTAGORDA PARA LA ADQUISICIÓN TERRENO PARA CONSTRUCCION VIVIENDAS	250.000,00
2023 - 152/76201	SUBV. AYTO. EL PASO PARA LA ADQUISICIÓN TERRENO PARA CONSTRUCCION VIVIENDAS	310.000,00
2023 - 152/76202	SUBV. AYTO. TIJARAFE PARA LA ADQUISICIÓN TERRENO PARA CONSTRUCCION VIVIENDAS	206.000,00
2023 - 152/76203	SUBV. AYTO. PUNTALLANA PARA LA ADQUISICIÓN TERRENO PARA CONSTRUCCION VIVIENDAS	450.000,00
2023 - 152/76204	SUBV. AYTO. SAN ANDRÉS Y SAUCES PARA LA ADQUISICIÓN TERRENO PARA CONSTRUCCION VIVIENDAS	206.000,00
2023 - 135/62702	ADQUISICION VEHICULOS Y OTROS EQUIPAMIENTOS EXTINCION INCENDIOS COMARCA NOROESTE CINTURON VERDE	660.000,00
2023 - 432/65000	INVERSIONES PROYECTO CINCTURON VERDE COMARCA NOROESTE	700.000,00
2023 - 459/65000	INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS CINTURON VERDE COMARCA NOROESTE DE LA PALMA	700.000,00

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.-*Expresado en euros*

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO A SUPLEMENTAR
2023 - 933/62200	INVERSIONES EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	80.000,00
2023 - 231/48901	SUBV. AYUDAS ECONÓMICAS DERIVADAS DE SITUACIONES DE EMERGENCIA CAUSAS NATURALES Y OTRAS CIRCUNST	363.845,57
2023 - 933/22700	SERVICIO LIMPIEZA EDIFICIOS	220.000,00

TOTAL DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	4.145.845,57 €
---	-----------------------

3.- Medios o recursos que han de financiar la modificación de crédito:

- a) Nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto de la Corporación de 2023, en particular, el siguiente:

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2023 - 29310	IGIC:FONDO DE INVERSIONES	€ 31.308,10
2023 - 52000	INTERESES DE DEPÓSITOS EN ENTIDADES DE CRÉDITO	€ 478.591,20
2023 - 10000	CESIÓN IRPF	€ 73.688,90
2023 - 42010	FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACION	€ 605.582,40
2023 - 42090	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA AGE	€ 232.829,40

Total financiación mayores ingresos 1.422.000,00 €.

- b) Anulaciones y/o bajas de créditos de aplicaciones presupuestarias de gastos no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación de los respectivos servicios, por un importe total de **2.723.845,57 €**, en particular lassiguientes:

Expresado en euros

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2023 - 453/20300	ARRENDAMIENTO VEHÍCULOS Y MAQUINARIA	80.000,00
2023 - 135/60100	INVERSIONES EN SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	42.438,20
2023 - 135/62400	VEHICULOS EMERGENCIA	60.000,00
2023 - 135/62701	NUEVO CENTRO DE EMERGENCIAS	1.000,00
2023 - 135/62900	MATERIAL TELECOMUNICACIONES	58.000,00
2023 - 136/62901	ADQUISICIÓN MATERIAL SERV. PREV. Y EXTINCIÓN INCENDIOS	9.000,00
2023 - 172/60000	ADQUISICIÓN DE TERRENOS CUEVA DE LAS PALOMAS	2.650,00
2023 - 172/60903	ELECTRIFICACIÓN LAS CANCELAS	100.923,56

2023 - 172/61102	MEJORA SENDEROS DE LA RED INSULAR DE LA PALMA	71.869,68
2023 - 172/61901	MEJORAS BASE BRIF	40.000,00
2023 - 179/62700	ALBERGUE ANIMALES	274.118,56
2023 - 452/71000	APORTACIÓN CONSEJO INSULAR DE AGUAS	700.000,00
2023 - 452/71000	APORTACIÓN CONSEJO INSULAR DE AGUAS	700.000,00
2023 - 233/46235	CONVENIO AYTO. LOS LLANOS DE ARIDANE SERVICIO AYUDA DOMICILIO GASTOS MANTENIMIENTO	282.240,00
2023 - 233/46239	CONVENIO AYTO. SANTA CRUZ DE LA PALMA SERVICIO AYUDA DOMICILIO GASTOS MANTENIMIENTO	58.800,00
2023 - 233/48908	CONV. ASOC. NIÑOS ESPECIALES DE LA PALMA, CENTRO DE DÍA DISCAPACIDAD	22.805,57
2023 - 453/21004	LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO RED VIARIA INSULAR	220.000,00

TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS 2.723.845,57

RC nº 12023000086937, 12023000086938, 12023000086939, 12023000086940, 12023000086941, 12023000086942, 12023000086943, 12023000086944, 12023000086945, 12023000086946, 12023000089999, 12023000090649, 12023000090668, 12023000091371, 12023000091372, 12023000091373, 12023000096352

TOTAL DE LA FINANCIACIÓN IGUAL A LOS CRÉD. EXTRAORD. Y SUPLEM. DE CRÉDITO 4.145.845,57

4.- Los gastos específicos y determinados que se proyectan en el presente expediente no pueden demorarse hasta el siguiente ejercicio, no existiendo crédito adecuado o suficiente destinado a dichas finalidades en el nivel en que está establecida la vinculación jurídica en el estado de gastos del Presupuesto en vigor.

5.- El resto de los ingresos previstos en el Presupuesto vigente vienen efectuándose con normalidad.

6.- Proponer la aprobación del expediente por el Pleno insular, de conformidad con el apartado 2 del artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo dictamen de la Comisión del Pleno de HACIENDA y Recursos Humanos, Comercio, Formación y Empleo, Industria y Energía, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.”

(...)

Sometido a votación, el Pleno acuerda por mayoría con los votos a favor de los Sres. y las Sras. Consejeras del Grupo de Coalición Canaria (11) y la abstención de las Sras. y Sres. Consejeros del Grupo Popular y Grupo Socialista (9), la **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 51/2023/GE-MC DE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS –QUE HACE EL Nº 17/2023 DE ESTA MODALIDAD- EN EL PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA PARA EL EJERCICIO 2023**, tal y como ha sido transcrito.

Y para que conste a los efectos procedentes, y a reserva de los términos que resulten de la subsiguiente aprobación del Acta, según se determina en el Artículo 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente, D. Sergio Javier Rodríguez Fernández, en la sede del Cabildo Insular, y en la Ciudad de Santa Cruz de La Palma, a fecha de la firma electrónica.

**Vº Bº
EL PRESIDENTE**

La Secretaria General Acctal. del Pleno